



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

**ASAAI-352-2015**  
**17-11-2015**

## **RESUMEN EJECUTIVO**

El estudio se realizó en atención al Plan Anual Operativo 2015 del Área Servicios Administrativos, Abastecimiento e Infraestructura, con el propósito de evaluar las condiciones de conservación y mantenimiento de la infraestructura del Centro de Atención Integral en Salud de Puriscal.

Los resultados del informe evidencian debilidades en la asignación de los recursos financieros destinados para el mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura; asimismo, se determinó la ausencia de programas de mantenimiento de la infraestructura, aspectos que inciden que el centro de salud presente deterioro en diversos elementos tales como: paredes, cielos, pintura, pisos, aleros, marcos y puertas, bumpers, rodapie, así como suciedad en cielos, obstrucción de desagües en losas de techo y limpieza.

De conformidad con los resultados del estudio se recomendó a la Dirección Médica de ese centro de salud, solicitar al Servicio de Ingeniería y Mantenimiento, realizar en el lapso de cuatro meses, un diagnóstico de las condiciones de la infraestructura, considerando los aspectos señalados en el presente informe. Con los resultados diseñar en el plazo de cuatro meses, un plan de mantenimiento preventivo correctivo, para la infraestructura del C.A.I.S., que contemple al menos: actividades preventivas y correctivas, priorización, plazos, responsables y costos de cada una de las actividades propuestas. Dicho plan al final de los cuatro meses antes citados, debe remitirse a la Dirección Regional Central Sur para su respectivo aval, para lo cual se estable un plazo de 2 meses para que esa Dirección Regional lo eleve a la Gerencia Médica.

Asimismo, se recomienda instruir a la Dirección Administrativa Financiera de esa Área de Salud, que la formulación presupuestaria de las partidas relacionadas con el mantenimiento de la infraestructura, se realice con sustento en un análisis de las condiciones del inmueble, con el objetivo de asignar recursos de acuerdo a las necesidades reales y según las posibilidades institucionales.

Además a la Gerencia Médica, una vez recibido el plan de mantenimiento preventivo correctivo solicitado en la recomendación 1, dicha gerencia dispondrá de 3 meses para otorgar el aval respectivo, asimismo en este plazo, en coordinación con la Gerencia Financiera, deberá gestionar los recursos económicos de conformidad con las posibilidades de la Institución, para la implementación de las actividades preventivas y correctivas en procura de mejorar la infraestructura hospitalaria del centro médico.

